

COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS CONVOCADOS POR
RESOLUCIÓN Nº 1.323/2020 de 1 de diciembre de 2020

Técnico de Apoyo (para la ejecución del proyecto APORCIENCIAS).

FECHA DE PUBLICACIÓN: Día 14 de diciembre de 2020

ESCALA	DOS TÉCNICOS APOYO DEL SUBGRUPO (A2)
SISTEMA	CONCURSO DE MÉRITOS

SECRETARIA: D^{ña} María Pérez Hernández

Plaza: IP000709- IP000710

Lugar de trabajo: Escuela Politécnica

Cáceres Requisitos: Los especificados en la convocatoria

Tipo de Contrato: Personal Laboral. Tiempo Parcial 50%.

Duración del Contrato: 5 meses y 20 días desde el inicio del contrato. Pudiéndose prorrogar según disponibilidad presupuestaria siempre y cuando la fecha no sea posterior al 30 de junio de 2021.



Cumplidos los requisitos establecidos en la Resolución de la convocatoria y en el apartado 4º del Acta I del presente concurso de méritos y conforme a lo establecido en ambas resoluciones

ACUERDA:

1º.- Otorgar a los aspirantes las siguientes puntuaciones definitivas:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	VALORACIÓN DE MÉRITOS								TOTAL
		1.1	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	
CALERO TORRES, ELENA	***9268**	25	25	0	7	0	0	7	4	68
SÁNCHEZ RUIZ, ELENA	***0603**	25	0	0	5	0	0	5	3	38

2º.- Proponer para la contratación temporal como personal laboral a la aspirante, para ocupar el puesto de trabajo IP000709 ofertado, a D^{ña}. CALERO TORRES, ELENA con NIF: ***9268**, al ser la que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

2º.- Proponer para la contratación temporal como personal laboral a la aspirante, para ocupar el puesto de trabajo IP000710 ofertado, a D^{ña}. SÁNCHEZ RUIZ, ELENA con NIF: ***0603**, al ser la que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

3º.- La aspirante seleccionada dispondrá de un plazo de siete días naturales, a partir del día siguiente a la publicación del presente acta, para presentar, a través del Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- Impreso de recogida de datos administrativos y económicos.
- Comunicación de datos al pagador (Modelo 145).
- Declaración jurada a efectos de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- En el supuesto de que el Técnico de Apoyo seleccionado no fuera ciudadano de un Estado de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo y de Suiza, o familiar de ciudadanos de estos países, a los que le sea de aplicación el régimen comunitario, tendrá que acompañar autorización de residencia temporal y trabajo para investigación.
- Asimismo deberá presentar el Título correspondiente debidamente homologado.

La documentación anterior se encuentra disponible en la página Web del Servicio de Gestión de Recursos Humanos http://www.unex.es/organizacion/servicios/servicio_recursos_humanos/documentos

Se recomienda a los aspirantes seleccionados que antes de proceder al registro de la documentación se pongan en contacto con los Negociados de Personal de Administración y Servicios (Servicios de Gestión de Recursos Humanos) en Cáceres o en Badajoz para verificar que la documentación es la correcta.

4º.- La notificación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada mediante la publicación del presente Acta que indica el aspirante seleccionado y el orden de prelación de los restantes aspirantes.

5º.- Si en el plazo de siete días naturales indicado, la aspirante seleccionada no presentase la documentación que se señala en el apartado anterior, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Si por causas no imputables a la aspirante seleccionada no le fuera posible presentar alguno de los documentos a que se refiere el apartado 3º, en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Recibida la documentación, el Servicio de Recursos Humanos citará a la aspirante seleccionada en un plazo no superior a siete días naturales para la firma del contrato como personal laboral. Si la aspirante no concurre en el plazo establecido se entenderá que renuncia a la plaza obtenida en el concurso, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Badajoz, 20 de enero de 2021

La Secretaria de la Comisión de Valoración

